

Trastornos emocionales, a la lista de incapacidades (El Financiero 11/10/16)

Trastornos emocionales, a la lista de incapacidades (El Financiero 11/10/16) ZENYAZEN FLORES
zflores@elfinanciero.com.mx Martes, 11 de octubre de 2016 Los nuevos padecimientos que se incorporaron en agosto pasado a la Tabla de Enfermedades de Trabajo, y que se encuentran relacionados con trastornos emocionales o enfermedades mentales, por ejemplo el Síndrome de Burnout o estrés, tendrán nuevas valuaciones en caso de que pudieran derivar en una incapacidad permanente. La tabla de Valuación de Incapacidades Permanentes considera 502 enfermedades con porcentajes que el patrón deberá pagar al empleado en caso que algún accidente o enfermedad derive en una incapacidad permanente por riesgos de trabajo; antes de la actualización había 409 enfermedades con porcentajes que ayudan a los médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social a valorar el porcentaje de pago. En la nueva versión se agregaron cuatro síndromes: el de vibración de mano y brazo con parálisis espasmódica (enfermedad del dedo blanco), síndrome de dolor regional complejo hombro-mano, hombro y mano-muñeca. La enfermedad del dedo blanco, por ejemplo es un padecimiento que tiene como disparador el estrés, y en la tabla esa enfermedad está valuada entre 30 y 40 por ciento del salario del trabajador como porcentaje por incapacidad permanente. El síndrome de solo regional complejo mano-muñeca está relacionado con el Síndrome del Túnel del Carpo y cada vez se vuelve más común entre los trabajadores que pasan varias horas dando clics frente a la computadora. En la tabla anterior sólo existía la parálisis del tronco superior e inferior, ahora también existe la parálisis del tronco medio y está valuada en 50 por ciento del salario del trabajador. También se incluyó la infección por VIH con valuaciones que van del 10 al 100 por ciento. La actualización de la tabla de valuación, que establece los porcentajes aplicables por tipo de padecimiento a causa de accidentes y enfermedades laborales no había sido modificada desde 1970 y fue difundida por la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.